



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola, según Estudio Previo solicita autorización para contratar tres (3) personas para realizar labores de apoyo a la gestión, con el siguiente Objeto Igual: *“Prestación de los servicios personales de carácter temporal, de 3 enfermera para apoyar las actividades de los objetivos estratégicos y operativos, implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo; generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; y entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el Centro Agroempresarial y Acuícola”*.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con las Resoluciones 751 de 2014, y 0054 de 2018, y la Circular No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro Agroempresarial y Acuícola a contratar a tres (3) personas para realizar labores de apoyo a la gestión, con el siguiente Objeto Igual: *“Prestación de los servicios personales de carácter temporal, de 3 enfermera para apoyar las actividades de los objetivos estratégicos y operativos, implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo; generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; y entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el Centro Agroempresarial y Acuícola”*.

Dada en el D. E. T. C., de Riohacha, a los 15 días del mes de febrero de 2021.

Autorización No. 0007

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL

Directora Regional

Proyectó: Marelvis E. Arcón F. 

Revisó: Rosy Ceballos, Abogada CAA

Revisó: Jesús Navarro Medina. 
Cargo: Abogado de Contratación DRG.